

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL - VALLE

Resolución N^o 0052 de 1.98

(28 FEB. 1992)

Por la cual se modifica la capacidad transportadora de una empresa de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO REGIONAL VALLE DEL CAUCA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere el Artículo 48 del Decreto 2058 de 1988 y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante la Resolución N^o 0142 de febrero 24 de 1981, el Instituto Nacional del Transporte, fijó la capacidad transportadora a la empresa " NUEVO TRANSPORTES CHOCO LTDA Y CIA. S.C.S. " dentro de los siguientes valores:

Clase de vehículo	Capacidad Transportadora	
	Mínima	Máxima
Automóviles	32	26
Camperos	20	16
Camioneta	1	1

Que mediante la Resolución N^o 0109 de marzo 14 de 1990, el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito verificó los actos administrativos que otorgaron rutas y horarios a la citada empresa entre las cuales se autoriza el servicio de ocho (8) rutas en vehículos clase campero y de once (11) rutas en vehículos clase campero y camioneta de pasajeros.

Que mediante el radicado N^o 0051 de enero 8 de 1992, el Representante Legal de la empresa " NUEVO TRANSPORTES CHOCO LTDA Y CIA. S.C.S. ", solicitó a este Instituto la revisión de su capacidad transportadora otorgada mediante el acto administrativo N^o 0142 de febrero 14 de 1981.

Que mediante el Estudio N^o 009 de febrero 12 de 1992 la División de Transporte de esta Regional analizó la anterior petición y recomendó el incremento de la capacidad transportadora en camperos y camionetas para la empresa " NUEVO TRANSPORTES CHOCO LTDA & CIA. S.C.S. "

" Por la cual se modifica la capacidad transportadora de una empresa de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera "

HOJA N° 2

Que siendo el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito la entidad encargada de velar por la organización, control y vigilancia de la actividad transportadora ,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Modificar la capacidad transportadora de la empresa " NUEVO TRANSPORTES CHOCO LTDA & CIA S.C.S. ", la cual quedará dentro de los siguientes valores :

Clase de vehículo	Capacidad Transportadora	
	Máxima	Mínima
Autobuses	32	20
Carpas	24	20
Camionetas	8	7

ARTICULO SEGUNDO

Notificar el contenido de la presente providencia al Representante Legal de la empresa " NUEVO TRANSPORTES CHOCO LTDA & CIA. S.C.SA. "

ARTICULO TERCERO

Contra el presente Acto Administrativo proceden por la vía gubernativa los recursos de reposición y apelación .

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali , a los 28 FEB. 1992

ARMANDO TRACORRI PIEDRAHITA
Director Regional

LUZ MARINA GALINDO LEDESMA
Secretaria Ad-hoc

HIAR/ Evelyn C.

Instituto Nacional de Transporte y Tránsito
Regional Valle del Cauca

En el cargo de Cali, a 10 de Mayo de 1992
notifico por escrito a Gildardo Zapata Pasco
en su calidad de Gerente

El documento número 0052 de fecha 28
Febrero 1992 que a...

...quien a... de su contenido
y... de presente que como de su providencia proceden
los recursos de reposición y apelación por la vía gubernativa, el de
reposición ante el Director Regional y el de apelación ante el Director
General del Instituto, firma como...

TRANSP. CHOCO LTDA. Y CIA. S.C.S.

Gildardo Zapata Pasco

[Handwritten signature]
GERENTE GENERAL

(COPIA
ORI. FDO.)

LUZ MARINA GALINDO LEDESMA
EL FUNCIONARIO



3001 333 4 3

